



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, a través de los medios alternativos de comunicación virtual y derivado de los siguientes:-----

"ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que ordena la suspensión de las labores presenciales en la Administración Pública Estatal, de las áreas que no resulten indispensables para hacer frente de manera oportuna y eficaz a la situación de emergencia que vive el Estado de Puebla, cumpliendo con sus atribuciones legales donde determine el trabajador resguardar su integridad física y salud, durante el periodo que comprende los días veintitrés de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte, en los términos que se especifican en el presente Acuerdo", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintitrés de marzo del presente año; -----

"ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que extiende la vigencia del periodo establecido originalmente al diecisiete y diecinueve de abril de dos mil veinte, ampliándose al treinta de abril de dos mil veinte, respecto de diversos acuerdos", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día primero de abril del presente año;-----

"ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que extiende la vigencia del periodo establecido al treinta de abril de dos mil veinte, respecto de los diversos mencionados en su similar; ampliándose hasta que se emita otro que determine su terminación"; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintiocho de abril del año curso; -----

"DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que establece los Lineamientos para la reapertura responsable de las actividades económicas, de recuperación del empleo y sociales en el Estado de Puebla", publicado en el Periódico -----



Oficial del Estado, el día siete de agosto del presente año; y-----

"DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que se expiden las medidas para evitar el rebrote del virus Sars-Cov2 (COVID-19) en el Estado de Puebla y se ratifican las demás disposiciones contenidas en los diversos decretos y acuerdos que en la materia se han expedido por el Ejecutivo", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintitrés de octubre del presente año.---

Y mediante convocatoria de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte, se reúnen utilizando los medios alternativos de comunicación virtual, previamente acordados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria que vive el país, por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que al efecto serán señalados y así celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción**, en adelante el "**Comité Coordinador**", en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

En uso de la palabra Daniel Alejandro Valdés Amaro, Presidente del Comité Coordinador Estatal, del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante el "**Presidente**", da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes a la **Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador**.-----

1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum.-----

Acto seguido, el "**Presidente**" en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a la Secretaria del Comité Coordinador Estatal, en adelante la "**Secretaria**", quien procede al pase de lista y a la verificación de quórum legal, estando presentes:-----



- Daniel Alejandro Valdés Amaro, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- Amanda Gómez Nava, Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----
- Hugo López Silva, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con el Oficio No. 116/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020;-----
- Laura Marcela Carcaño Ruíz, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y-----
- María de Lourdes Dib y Álvarez, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

La "**Secretaria**" informa la presencia de cinco integrantes del Comité Coordinador Estatal, por lo que en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, y Décimo de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el "**Presidente**" manifiesta la existencia del *quórum* requerido para sesionar y declara válida esta sesión.-----



2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

A continuación, el "**Presidente**", procede a declarar abierta la sesión, por lo que solicita a la "**Secretaria**", de lectura al Orden del Día en los siguientes términos:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----

- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

- 3) Presentación y, en su caso, aprobación al Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2020.-----

- 4) Asuntos Generales.-----

Una vez que el orden del día fue puesto a consideración de los integrantes del Comité Coordinador Estatal, se tomó el siguiente:-----

"ACUERDO S.O.C.C.29/10/2020-01.- Por **unanimitad de votos de los presentes**, se aprueba el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador Estatal".-----

Acto continuo, la "**Secretaria**" da cuenta a los integrantes del Comité Coordinador de los oficios recibidos con posterioridad a la emisión de la convocatoria y el Orden del Día, siendo los siguientes:-----

Oficio ASE/01749-20/ST de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, mediante el cual el Auditor Superior del Estado de Puebla, solicita que al C.-----



José Maccise Flores, Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se le permita su participación en esta sesión con voz pero sin voto.-----

Hechas las deliberaciones correspondientes, los integrantes del Comité Coordinador, adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO S.O.C.C.29/10/2020-02 Por unanimidad de votos de los presentes, se aprueba que el Lic. José Maccise Flores, participe en esta sesión del Comité Coordinador únicamente con voz, en consideración al oficio ASE/01749-20/ST".-----

Oficio CPC-PUE/DAVA/84/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, mediante el cual, el Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana, solicita la participación en esta sesión de la maestra María del Carmen Leyva Báthory, en su calidad de Presidenta de la Comisión Ejecutiva, con voz pero sin voto.--

Hechas las deliberaciones correspondientes, los integrantes del Comité Coordinador, adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO S.O.C.C.29/10/2020-03.- Se aprueba por mayoría de votos de los presentes, que la Mtra. María del Carmen Leyva Báthory, no acceda a esta sesión del Comité Coordinador".-----

Oficio FECC/1821/2020 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, mediante el cual el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, informa que por cuestiones de trabajo, no podrá participar en la sesión y solicita permitan el acceso a la Lic. Georgina Roa Nava, quien funge como enlace de la Fiscalía ante esta Secretaría Ejecutiva, con la



finalidad de conocer los acuerdos tomados en las mismas.-----

Hechas las deliberaciones correspondientes, los integrantes del Comité Coordinador, adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO S.O.C.C.29/10/2020-04 Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que la Lic. Georgina Roa Nava, tenga acceso a la presente sesión y participe sin voz y sin voto para conocer los acuerdos adoptados".-

3.- Presentación y, en su caso, aprobación al Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2020.-----

Para el desarrollo del punto del orden del día, el "**Presidente**" cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien da cuenta de las recomendaciones no vinculantes remitidas a esta Secretaría Ejecutiva mediante los oficios siguientes: OF-081/2020, recibido con fecha siete de octubre de dos mil veinte, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; SFP 001429/2020, recibido con fecha 16 de octubre de 2020, signado por la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla; ITAIPUE/SP/074/2020, recibido con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, signado por la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; ASE/01748-20-ST recibido con fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, signado por el Auditor Superior del Estado de Puebla.-----

Asimismo, con fundamento en los artículos 125 fracción VII inciso c, numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracción X, 31 fracción VI y 35 fracción VI, 57 y 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede la palabra al "**Presidente**", a fin de que exponga el Informe que nos ocupa y las recomendaciones no vinculantes



mencionadas.-----

El "**Presidente**" pide a la Secretaria Técnica, exponga el informe.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Se considera necesario destacar que el año dos mil veinte ha sido atípico, debido a la Declaración de Emergencia que vive el país por el virus SARS Cov2 (COVID-19), misma que ha obligado a tener una suspensión de las labores presenciales en esta Secretaría Ejecutiva y de las demás Dependencias de la Administración Pública Estatal que fueron consideradas como no esenciales, en términos de los acuerdos y decretos emitidos por el Ejecutivo del Estado, desde el veintitrés de marzo del año en curso y hasta el veintitrés de octubre del presente año, por lo que, el documento a presentarse radica en el seguimiento a las actividades del año dos mil diecinueve y la incorporación de las actividades realizadas en el ejercicio dos mil veinte.-----

Es por ello que, se pone a su consideración el Proyecto de informe Anual, mismo que contiene los avances y resultados de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador en el ejercicio de sus funciones, así como los insumos consistentes en la aplicación de las políticas y programas en materia anticorrupción, elaboradas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

Es importante precisar que se dio cumplimiento al artículo 21 fracción XIV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, analizando el anteproyecto al seno de la Comisión Ejecutiva, quienes realizaron las observaciones que consideraron pertinentes.-----

El "**Presidente**" pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto por la Secretaria Técnica.-----

La Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, solicita el uso de la voz, para manifestar a los presentes que tiene comentarios respecto al informe.-----



que se presenta, cediendo el uso de la voz al Licenciado Enrique Espinosa Siliceo, enlace de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría Ejecutiva, quien menciona que tiene dos observaciones de forma, mismas que se pueden corregir, siendo en el apartado de la presentación, en la página seis donde fueron enlistadas las autoridades federales, sugiere sean enunciadas las autoridades estatales que corresponden y en la página trece se debe agregar el Decreto expedido por el Ejecutivo del Estado, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte.-----

La **"Secretaria"** manifiesta a los integrantes que el documento con la versión final fue remitido a los integrantes, mismo que ya tiene solventadas las observaciones que fueron realizadas.-----

La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, preguntan a la **"Secretaria"** si el documento enviado en la tarde ya tiene la solventación de las observaciones emitidas.-----

En uso de la voz, la **"Secretaria"**, contesta sí.-----

El Licenciado José Maccise Flores, Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, solicita el uso de la voz, concedida la moción manifiesta que en la página nueve, que dice a la letra así: *"...el contenido del informe presenta proyectos desarrollados y acciones llevadas a cabo por el Comité, durante el periodo que comprende del catorce de noviembre del dos mil diecinueve"*, es la fecha en que inicia el cargo del actual Presidente, pero no nos señala el ciclo hasta donde consta este informe, sugiero a la Secretaria Técnica se precise esa temporalidad.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica, manifiesta que en la Página 45 del documento se estipula la temporalidad y procede a leer textualmente lo siguiente: *"El presente informe anual correspondiente al periodo 2019-2020"*,-----



en consecuencia, el Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, sugiere que se asiente la misma periodicidad en la página 9.-----

El "**Presidente**" pregunta si alguien más tiene algún otro comentario sobre lo presentado.-----

En uso de la voz la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, manifiesta que envió sus observaciones, mismas que ya han sido solventadas y considera en este momento prudente determinar si las recomendaciones no vinculantes enviadas se van a anexar al informe o no.--

El "**Presidente**" solicita a la Secretaria Técnica, dé lectura nuevamente a las recomendaciones no vinculantes:-----

La Secretaria Técnica da lectura al Oficio OF-81/2020 signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, recibido el siete de octubre de dos mil veinte, con la recomendación no vinculante "Se recomienda a los entes públicos estatales y municipales del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, para que, a través de sus respectivos Órganos Internos de Control, informen al Comité Coordinador, los mecanismos con los que cuentan para la recepción de quejas y denuncias, acorde a los artículos 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, donde se señala lo siguiente: Artículo 92. Las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas Faltas administrativas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley. Artículo 93. La denuncia deberá contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las Autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que



determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción".-----

La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, en uso de la voz manifiesta: *"esta recomendación si es vinculante y lo hemos venido pidiendo desde el principio del año pasado, porque la gente no sabe ¿dónde denunciar?, entonces conforme a los artículos que lee la Secretaria Técnica, si es vinculante"*.-----

La **"Secretaria"** en uso de la voz comenta con mucho respeto a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, que la competencia del Comité Coordinador es emitir Recomendaciones no vinculantes.-----

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, sugiere se quite esta recomendación ya que es vinculante, para retomarla con posterioridad ya que la ley no se vota.-

En uso de la voz la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, manifiesta que si realmente no es un recomendación no vinculante por parte del Tribunal que preside, en consecuencia no hay que votarlo y por lo tanto no debe formar parte del informe.-----

El **"Presidente"** solicita que se tomen en cuenta los comentarios y que quede asentado en la presente acta como un tema para tratarlo en otra sesión y buscar la figura adecuada para que se cumpla la ley.-----

En consecuencia se tiene el oficio SFPPue-001429/2020, signado por la entonces Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, recibido el dieciséis de octubre de dos mil veinte, con la recomendación no vinculante *"SE RECOMIENDA A LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, A EFECTO DE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD, CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 6, 7, 15 Y 16, DE LA LEY GENERAL*



DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LO CUAL PODRÁN TOMAR COMO REFERENCIA LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA".-----

El "**Presidente**" somete a votación de los integrantes, la inclusión de la recomendación no vinculante presentada por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, en el Informe Anual 2020 del Comité Coordinador Estatal, adoptando el siguiente:-----

"**ACUERDO S.O.C.C.29/10/2020-05.-** Se aprueba por **mayoría de votos de los presentes y una abstención**, la recomendación no vinculante emitida por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla".-----

Oficio ITAIPUE/SP/074/2020, signado por la Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, recibido el veintiséis de octubre de dos mil veinte, con dos recomendaciones no vinculantes "RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS 345 SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE MANTENER LA ACTUALIZACIÓN Y VALIDACION DE LA INFORMACIÓN QUE REALIZAN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA"; y "RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE AL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA".-----



El "**Presidente**" somete a votación de los integrantes, la inclusión de las recomendaciones no vinculantes presentadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en el Informe Anual 2020 del Comité Coordinador Estatal, adoptando el siguiente:-----

"**ACUERDO S.O.C.C.29/10/2020-06.-** Se aprueba por **mayoría de votos de los presentes y una abstención**, las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla".-----

Oficio ASE/01748-20/ST, signado por el Auditor Superior del Estado de Puebla, recibido el veintiocho de octubre de dos mil veinte, con dos recomendaciones no vinculantes "SE EXHORTA A LAS 328 ENTIDADES FISCALIZADAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PUEBLA A CONDUCIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO (EGRESOS), RESPECTO A LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS AUTORIZADAS PARA COMBATIR LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS DENOMINADO SARS-COV2 (COVID-19), DURANTE EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL 2020 (DOS MIL VEINTE) SUJETÁNDOSE A LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES APLICABLES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE" y "RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE ADECUAR LA NORMATIVA INTERNA, PARA QUE EN SU PRESUPUESTO 2021 HAYA UN FORTALECIMIENTO A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, ESTABLECIENDO AUTORIDADES INVESTIGADORAS Y SUBSTANCIADORAS DENTRO DE ÉSTE".-----

El "**Presidente**" somete a votación de los integrantes, la inclusión de las recomendaciones no vinculantes presentadas por la Auditoría Superior del



Estado de Puebla, en el Informe Anual 2020 del Comité Coordinador Estatal, adoptando el siguiente:-----

"ACUERDO S.O.C.C.29/10/2020-07.- Se aprueba por mayoría de votos de los presentes y una abstención, las recomendaciones no vinculantes emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla".-----

El "Presidente" manifiesta que una vez aprobado que se agreguen al Informe Anual 2020 del Comité Coordinador, del Sistema Estatal Anticorrupción, las recomendaciones no vinculantes, somete a votación de los integrantes presentes, el Informe Anual 2020 de este Comité, adoptando el siguiente:-----

"ACUERDO S.O.C.C.29/10/2020-08.- Se aprueba por mayoría de votos de los presentes y una abstención, el Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2020, del Sistema Estatal Anticorrupción, solventando las observaciones vertidas al documento en esta sesión y anexando las recomendaciones no vinculantes aprobadas".-----

4.- Asuntos Generales.-----

Como siguiente punto del orden del día, el "Presidente", somete a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, si existe algún asunto general que tratar.-----

El "Presidente" manifiesta a los integrantes que es de recordarse que se debe presentar ante los tres poderes el informe anual, para lo cual menciona que se necesita una reunión del Sistema Estatal Anticorrupción, donde participe el Comité Estatal de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador Estatal, de tal manera que, normalmente lo que se ha hecho en años anteriores es



una presentación pública donde están todos presentes, este año debido a la pandemia puede considerarse la posibilidad de que se realice de manera virtual o como lo estipula la ley, presentarlos de manera impresa con oficio a los tres poderes.-----

Aunado a que además por Ley existe la necesidad de reunir en dos ocasiones al Sistema Estatal Anticorrupción, lo cual le parece que ya es muy tarde pero una sería posible para acordar como se haría la entrega del informe a los tres poderes, por lo que solicita a los integrantes se acuerde una fecha para dicha sesión.-----

El "**Presidente**" solicita a la "**Secretaria**" lea como es que se debe convocar a sesión del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

En uso de la voz la "**Secretaria**" da lectura al numeral cuarto fracción segunda de los lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Estatal Anticorrupción, "*Cuarto.- Son atribuciones del Presidente: ... II. Convocar previo acuerdo del Comité Coordinador a los integrantes del Sistema, a las sesiones ordinarias y extraordinarias por conducto del Secretario;...*".-----

El "**Presidente**" agradece a la "**Secretaria**" y manifiesta a los integrantes que con ese fundamento existe la posibilidad de convocar por lo que pide se fije una fecha para dicha sesión.-----

La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla pregunta ¿De qué forma se va a realizar el informe? y manifiesta que ve imposible reunirse para la sesión del Sistema ya que por la pandemia no lo ve viable.-----

La "**Secretaria**" manifiesta que se debe convocar por decisión del Comité Coordinador y para las sesiones ordinarias se debe convocar con una anticipación no menor de cinco días hábiles a la fecha de la celebración y de dos días hábiles en las sesiones extraordinarias.-----



El "**Presidente**" manifiesta que oficialmente el término para presentarse el informe es el catorce de noviembre pero es sábado, entonces se debe presentar el trece de noviembre de dos mil veinte.-----

El Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado, solicita el uso de la voz, concedida esta manifiesta que, para esta sesión que propone el Presidente, el Sistema Estatal está integrado por los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana y por el Comité Coordinador Estatal, por tal motivo, se debe verificar si hay disponibilidad de tiempo con ellos para sesionar y determinar fecha y hora.-----

El "**Presidente**" agradece el comentario y menciona que se verificará si es posible que se sesione la siguiente semana.-----

Concluido el punto y no habiendo más asuntos que tratar, se procede al cierre de la sesión.-----

Clausura de la sesión.-----

Siendo las dieciocho horas con un minuto del día de su inicio, los integrantes del Comité Coordinador Estatal dan por terminada la sesión, levantándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes. -----


Daniel Alejandro Valdés Amaro
Presidente del Comité Estatal de
Participación Ciudadana y del
Comité Coordinador del Sistema
Estatal Anticorrupción


Amanda Gómez Nava
Secretaria de la Función Pública del
Estado de Puebla e integrante del
Comité Coordinador del Sistema
Estatal Anticorrupción



Hugo López Silva

Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Laura Marcela Carcaño Ruíz

Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

María de Lourdes Dib y Álvarez

Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

Claudette Hanan Zehenny

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 29 de octubre de 2020.